

nes que en este caso les competen
Y al cumplimiento y firmara de lo conten-
do en esta Es. se obligan sus bienes
propios y rentas habidos y por haber
y ni que la obligacion especial de uno
ni vice la general ni por el contrario
por que de ambos don. y cada uno de ellos
se ha de poder usar ipoteca el don. Martin
Luisa por causa y expensa ipoteca
de una piononin vel ipoteca y empeño es-
pecial Catone peonadas de Vina nuevo en
esta Buena y Partido de Cavada lencisco
de arriba poco mas o menos con algunas
oliveras que lindan por saliente con don.
Jorge Aguado medio dia don. Pedro Lopez
carr. Por viene don. Juan Antonio de Robles
y some Honederos de don. Agustin ortiz
agaron que valen quatro mil y quinientos
v. Una fanega de tierra nueva Es. en
colado en la misma Buena y sitio